

**ACTA DE SESION PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO
DOCE DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las ocho horas del día doce de julio del año dos mil nueve, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la calle Carrizal de la colonia Carrizal de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo; licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez; licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova; sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza; doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como los representantes de Partidos Políticos: licenciado Greco Rosas Méndez, representante

del Partido Acción Nacional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciado Juan Saldaña Zamora, representante del Partido Revolucionario Institucional; licenciado Carlos Alejandro Pérez Espíndola, representante del Partido de la Revolución Democrática; licenciado José Luis Aguilera Rico, representante de Convergencia; profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante del partido Nueva Alianza; ciudadano Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Socialdemócrata; del licenciado José Ascención Martínez Hernández, representante del Partido del Trabajo, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México; licenciado Sócrates Alejandro Valdés Rosales, representante de la coalición "Juntos para Creer", quien se incorporó en el transcurso de la sesión; quienes asisten a la sesión extraordinaria permanente convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Declaración de la sumatoria de los cómputos distritales de las elecciones de diputados de Mayoría Relativa. Asignación de

diputados por el principio de representación proporcional, y expedición de las constancias correspondientes. IV.- Celebración del cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, declaración de Gobernador del Estado de Querétaro, y otorgamiento de la constancia de mayoría al candidato electo para el periodo dos mil nueve-dos mil quince. - - - - -

- - - - - En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Buenos días a las señoras y señores integrantes de este órgano colegiado, a los funcionarios públicos electos y representantes de los medios de comunicación y los ciudadanos presentes, gracias por su asistencia a esta sesión permanente de Consejo General. Con apoyo en lo dispuesto en el artículo sesenta y siete de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito al licenciado Antonio Rivera Casas, haga uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Buenos días. En primer término, doy lectura a la convocatoria a la sesión permanente, remitida en tiempo y forma a todos los miembros de este colegiado. Por acuerdo de la Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno,

párrafo primero; ciento dieciséis, fracción cuarta, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; veinte, párrafo segundo; treinta y dos, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cuatro, siete, dieciocho, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, sesenta, sesenta y cinco, fracción décima novena, vigésima, vigésima primera, vigésima segunda; sesenta y ocho, párrafo primero; setenta, ciento cuarenta y tres, fracción tercera, incisos b), c), d), e) y f); ciento cincuenta y tres, párrafo primero, apartado uno y dos, fracción primera, incisos c), d) y e); siete, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis y ciento cincuenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; uno, tres, cuatro, sesenta y uno, sesenta y ocho, setenta y cuatro, cien y ciento uno del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, me permito convocarlo a sesión permanente del propio consejo, la que tendrá verificativo el próximo día doce de los corrientes a las ocho horas en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once, colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente orden del día. Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación

del orden del día propuesto. Tercero.- Declaración de la sumatoria de los cómputos distritales de las elecciones de diputados de Mayoría Relativa asignación de diputados por el principio de representación proporcional, y expedición de las constancias correspondientes. Para este punto se propone a este Consejo que quede como sigue. Cuarto, celebración del cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, declaratoria de validez de la Elección de Gobernador, otorgamiento de la constancia de mayoría y declaración de Gobernador al candidato que resultare electo para el periodo dos mil nueve-dos mil quince. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General en segunda convocatoria a las ocho treinta horas, o en tercera convocatoria a las nueve horas del mismo día. Atentamente, licenciado Antonio Rivera Casas. En cumplimiento de lo expuesto, me propongo a desahogar el primer punto que es verificación de quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia de los representantes de los partidos políticos: del licenciado Juan Saldaña Zamora, representante del Partido Revolucionario Institucional;

licenciado Carlos Alejandro Pérez Espíndola, representante del Partido de la Revolución Democrática; del licenciado José Luis Aguilera Rico, representante de Convergencia; del profesor Alejandro Cayetano Gómez, representante del partido Nueva Alianza; del ciudadano Félix Farfán Muñoz, representante del Partido Socialdemócrata; de la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante del Partido Verde Ecologista de México; del licenciado Sócrates Alejandro Valdés Rosales, representante de la coalición "Juntos para Creer". Asimismo doy cuenta de la presencia de las señoras y señores Consejeros Electorales, de la licenciada Sonia Clara Cárdenas Manríquez, del sociólogo Efraín Mendoza Zaragoza, del doctor Ángel Eduardo Simón Miranda Correa, del licenciado Juan Carlos Salvador Dorantes Trejo, del licenciado en ciencias de la comunicación Arturo Adolfo Vallejo Casanova, de la licenciada Cecilia Pérez Zepeda y del licenciado Antonio Rivera Casas. Asimismo damos cuenta con al presencia del licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General del Instituto Electoral de Querétaro. Antes le suplico nos pongamos de pie para la toma de protesta del representante de Convergencia. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Ciudadano

licenciado José Luis Aguilera Rico, representante del partido Convergencia, protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo, para el bien de la ciudadanía. En el uso de la voz el licenciado José Luis Aguilera Rico, representante de Convergencia.- Sí, protesto. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Si no lo hiciera así, que la propia ciudadanía se lo demande, bienvenido, si son tan amables de tomar sus lugares. Adelante licenciado Antonio Casas, pasemos al desahogo del siguiente punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Antes de seguir damos cuenta con la presencia del licenciado Greco Rosas Méndez, representante del Partido Acción Nacional. Por lo anterior, Presidenta, existe quórum legal para sesionar y se instala formalmente la sesión con carácter de permanente. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas. Pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el consistente en la

aprobación del orden del día propuesto. Pediría a las señoras y señores Consejeros Electorales su voto en forma económica para la aprobación del orden del día correspondiente. Acto seguido los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos para la aprobación del orden del día, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Gracias licenciado Antonio Rivera Casas. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la declaración de la sumatoria de los cómputos distritales de las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa a la Asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, y expedición de las constancias correspondientes. Conforme a los artículos ciento cincuenta y tres, ciento cincuenta y cuatro, ciento cincuenta y cinco, ciento cincuenta y seis, ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho de la Ley Electoral del Estado de Querétaro procedo hacer la declaración de la sumatoria de los cómputos distritales de las elecciones de diputados de mayoría relativa, asignación de Diputados por el Principio de Representación Proporcional, y expedición de las constancias

respectivas. Primero.- Declaración de la sumatoria de los Cómputos Distritales de las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa. Procedo al desahogo de los cómputos distritales. Distrito Uno.- Cabecera Querétaro, Partido Acción Nacional, catorce mil seiscientos sesenta y siete votos; Partido Revolucionario Institucional, once mil setecientos veinte votos; Partido de la Revolución Democrática, ochocientos veintisiete votos; Convergencia, seiscientos setenta votos; partido Nueva Alianza, quinientos veintinueve votos; Partido Socialdemócrata, trescientos cuarenta y dos votos; Partido del Trabajo, novecientos cincuenta y ocho votos; Partido Verde Ecologista de México, mil novecientos setenta y cuatro votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, dos mil ciento veinticinco. Votación total emitida, treinta y un mil seiscientos ochenta y siete. Votación total, treinta y tres mil ochocientos doce. Lista nominal, cincuenta y tres mil seiscientos noventa y un ciudadanos. Segundo Distrito, Querétaro, Partido Acción Nacional, veinticuatro mil veintitrés votos; Partido Revolucionario Institucional, cero votos; Partido de la Revolución Democrática, mil ochocientos ochenta y cinco votos; Convergencia, dos mil cuatrocientos noventa y dos votos; partido Nueva Alianza, cero

votos; Partido Socialdemócrata, seiscientos once votos; Partido del Trabajo, mil ciento ochenta y seis votos; Partido Verde Ecologista de México, cuatro mil seiscientos setenta y seis votos, coalición "Juntos para Creer", veinticinco mil trescientos ochenta y tres votos. Votos nulos, dos mil ciento sesenta y tres. Votación total emitida, sesenta mil doscientos cincuenta y seis votos. Votación total, sesenta y dos mil cuatrocientos diecinueve votos. Lista nominal, ciento trece mil ochocientos treinta y un ciudadanos.

Tercer Distrito, Querétaro. Partido Acción Nacional, veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco votos; Partido Revolucionario Institucional, veinte mil novecientos setenta y nueve votos; Partido de la Revolución Democrática, mil trescientos veintinueve votos; Convergencia, tres mil ochenta y siete votos; partido Nueva Alianza, mil cuatrocientos treinta y cinco votos; Partido Socialdemócrata, doscientos noventa y cuatro votos; Partido del Trabajo, ochocientos cuarenta y seis votos; Partido Verde Ecologista de México, tres mil doscientos cuarenta y dos votos, coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, dos mil doscientos noventa y tres. Votación total emitida, cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y siete votos. Votación total, cincuenta y ocho mil sesenta. Lista nominal, ciento tres mil

doscientos veinticinco ciudadanos. Cuarto Distrito, Querétaro. Partido Acción Nacional, diecinueve mil doscientos cuatro votos; Partido Revolucionario Institucional, veintiún mil doscientos noventa y cinco votos; Partido de la Revolución Democrática, mil cuatrocientos setenta y cinco votos, Convergencia, seis mil ochocientos noventa y ocho votos; partido Nueva Alianza, dos mil doscientos doce votos; Partido Socialdemócrata, cuatrocientos veinticinco votos; Partido del Trabajo, mil ciento cuarenta y tres votos; Partido Verde Ecologista de México, dos mil ochocientos treinta y nueve votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, dos mil seiscientos cuarenta y ocho. Votación total emitida, cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa y un votos. Votación total, cincuenta y ocho mil ciento treinta y nueve votos. Lista nominal, ciento tres mil ciento cuarenta y cuatro ciudadanos. Quinto Distrito, Querétaro. Partido Acción Nacional, veintidós mil ciento cuarenta y ocho votos; Partido Revolucionario Institucional, diecisiete mil ciento sesenta y ocho votos; Partido de la Revolución Democrática, ochocientos treinta votos; Convergencia, mil doscientos veinticinco votos; partido Nueva Alianza, novecientos doce votos; Partido Socialdemócrata, cuatrocientos cuarenta votos; Partido del Trabajo, mil quinientos

cuarenta y nueve votos; Partido Verde Ecologista de México, tres mil ochocientos ochenta y cinco votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, dos mil seiscientos diecinueve. Votación total emitida, cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y siete votos. Votación total, cincuenta mil setecientos setenta y seis. Lista nominal, setenta y nueve mil ciento cincuenta y seis ciudadanos. Distrito seis, Querétaro. Partido Acción Nacional, diecisiete mil trescientos treinta votos; Partido Revolucionario Institucional, diecinueve mil seiscientos noventa y seis votos; Partido de la Revolución Democrática, mil sesenta y dos votos; Convergencia, dos mil doscientos cincuenta y dos votos; partido Nueva Alianza, mil doscientos once votos; Partido Socialdemócrata, ochocientos noventa votos; Partido del Trabajo, mil ciento sesenta y dos votos; Partido Verde Ecologista de México, mil novecientos dos votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, dos mil cuatro. Votación total emitida, cuarenta y cinco mil quinientos cinco votos. Votación total, cuarenta y siete mil quinientos cinco. Lista nominal, ochenta y un mil ochocientos cuarenta y siete ciudadanos. Séptimo Distrito, Cabecera Corregidora. Partido Acción Nacional, diecisiete mil doscientos cincuenta y dos votos; Partido

Revolucionario Institucional, diecisiete mil ciento sesenta y cuatro votos; Partido de la Revolución Democrática, mil ciento setenta votos; Convergencia, ochocientos sesenta y siete votos; partido Nueva Alianza, setecientos setenta y uno votos; Partido Socialdemócrata, novecientos sesenta y uno votos; Partido del Trabajo, ochocientos veintidós votos; Partido Verde Ecologista de México, cinco mil trescientos ochenta y ocho votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, dos mil noventa y ocho. Votación total emitida, cuarenta y cuatro mil cuatrocientos uno votos. Votación total, cuarenta y seis mil cuatrocientos noventa y nueve. Lista nominal, setenta y siete mil ciento treinta y nueve ciudadanos. Distrito Octavo, Cabecera, Amealco de Bonfil. Partido Acción Nacional, catorce mil novecientos treinta votos; Partido Revolucionario Institucional, diez mil doscientos trece votos; Partido de la Revolución Democrática, mil cuatrocientos ochenta y cuatro votos; Convergencia, tres mil trescientos quince votos; Partido Nueva Alianza, novecientos veintidós votos; Partido Socialdemócrata, doscientos cuatro votos; Partido del Trabajo, trescientos setenta y siete votos; Partido Verde Ecologista de México, novecientos cincuenta y uno votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, mil

ochocientos noventa y cuatro. Votación total emitida, treinta y dos mil trescientos noventa y seis votos. Votación total, treinta y cuatro mil doscientos noventa. Lista nominal, cincuenta y nueve mil novecientos setenta y dos ciudadanos. Noveno Distrito, Cabecera San Juan del Río. Partido Acción Nacional, doce mil seiscientos treinta y cuatro votos; Partido Revolucionario Institucional, dieciocho mil quinientos veintidós votos; Partido de la Revolución Democrática, mil doscientos noventa y nueve votos; Convergencia, dos mil setenta y cinco votos; partido Nueva Alianza, mil quinientos ochenta y ocho votos; Partido Socialdemócrata, quinientos cuarenta y siete votos; Partido del Trabajo, mil ciento veintidós votos; Partido Verde Ecologista de México, dos mil setecientos doce votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, mil novecientos treinta y nueve. Votación total emitida, cuarenta mil cuatrocientos noventa y nueve votos. Votación total, cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho. Lista nominal, ochenta y dos mil quinientos noventa y ocho ciudadanos. Distrito Décimo, Cabecera San Juan del Río. Partido Acción Nacional, doce mil novecientos sesenta y siete votos; Partido Revolucionario Institucional, cero votos; Partido de la Revolución Democrática, mil ciento sesenta y dos

votos; Convergencia, mil cincuenta votos; Partido Nueva Alianza, cero votos; Partido Socialdemócrata, ochocientos cincuenta y ocho votos; Partido del Trabajo, mil cincuenta y cuatro votos; Partido Verde Ecologista de México, tres mil seiscientos cincuenta y cuatro votos; coalición "Juntos para Creer", dieciséis mil noventa y un votos. Votos nulos, dos mil doscientos noventa y dos. Votación total emitida, treinta y seis mil ochocientos treinta y seis votos. Votación total, treinta y nueve mil ciento veintiocho. Lista nominal, setenta y dos mil cuatrocientos dieciocho ciudadanos. Distrito Once, Cabecera, Pedro Escobedo. Partido Acción Nacional, diecisiete mil trescientos veintidós votos; Partido Revolucionario Institucional, veinte mil doscientos sesenta y ocho votos; Partido de la Revolución Democrática, tres mil ciento diecisiete votos; Convergencia, tres mil doscientos noventa y seis votos; partido Nueva Alianza, mil dieciséis votos; Partido Socialdemócrata, trescientos cuarenta y un votos; Partido del Trabajo, novecientos noventa y nueve votos; Partido Verde Ecologista de México, dos mil ciento treinta y cinco votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, mil ochocientos setenta. Votación total emitida, cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro

votos. Votación total, cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro. Lista nominal, setenta y ocho mil doscientos cuarenta y siete ciudadanos. Décimo segundo, Cabecera El Marques. Partido Acción Nacional, trece mil quinientos sesenta y cuatro votos; Partido Revolucionario Institucional, veintiún mil trescientos cincuenta y siete votos; Partido de la Revolución Democrática, quinientos cincuenta y cuatro votos; Convergencia, seiscientos veinte votos; partido Nueva Alianza, mil ocho votos; Partido Socialdemócrata, doscientos quince votos; Partido del Trabajo, quinientos veintitrés votos; Partido Verde Ecologista de México, mil cuatrocientos treinta y tres votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, mil ochenta. Votación total emitida, treinta y nueve mil doscientos setenta y cuatro votos. Votación total, cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro votos. Lista nominal, cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta y dos ciudadanos. Décimo tercer Distrito, Cabecera, Toluca. Partido Acción Nacional, trece mil novecientos sesenta y cinco votos; Partido Revolucionario Institucional, trece mil ciento cincuenta y ocho votos; Partido de la Revolución Democrática, mil cincuenta votos; Convergencia, cinco mil trescientos cuarenta y uno votos; Partido Nueva Alianza, novecientos dieciocho votos;

Partido Socialdemócrata, setecientos noventa y tres votos; Partido del Trabajo, trescientos treinta y nueve votos; Partido Verde Ecologista de México, dos mil trescientos setenta y cinco votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, dos mil doscientos cinco. Votación total emitida, treinta y siete mil novecientos treinta y nueve votos. Votación total, cuarenta mil ciento cuarenta y cuatro votos. Lista nominal, sesenta y un mil doscientos ochenta y siete ciudadanos. Distrito Catorce, Cabecera Cadereyta de Montes, Partido Acción Nacional, dieciséis mil doscientos treinta y cuatro votos; Partido Revolucionario Institucional, once mil quinientos sesenta y ocho votos; Partido de la Revolución Democrática, novecientos ochenta y dos votos; Convergencia, mil seiscientos once votos; partido Nueva Alianza, trescientos veintiséis votos; Partido Socialdemócrata, ciento cinco votos; Partido del Trabajo, mil seiscientos treinta y cuatro votos; Partido Verde Ecologista de México, cinco mil doscientos diez votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, dos mil diecinueve. Votación Emitida Válida, treinta y siete mil seiscientos setenta votos. Votación total, treinta y nueve mil seiscientos ochenta y nueve. Lista Nominal, sesenta y cuatro mil novecientos cuatro ciudadanos. Distrito Quince, Cabecera Jalpan

de Serra. Partido Acción Nacional, dieciséis mil novecientos seis votos; Partido Revolucionario Institucional, quince mil tres votos; Partido de la Revolución Democrática, dos mil doscientos veintiséis votos; Partido Convergencia, mil setecientos treinta y cinco votos; partido Nueva Alianza, doscientos veintiún votos; Partido Socialdemócrata, ciento dos votos; Partido del Trabajo, seiscientos ochenta y nueve votos; Partido Verde Ecologista de México, ochocientos cuarenta y ocho votos; coalición "Juntos para Creer", cero votos. Votos nulos, mil ochocientos ochenta y siete. Votación emitida Válida, treinta y siete mil setecientos treinta. Votación total, treinta y nueve mil seiscientos diecisiete. Lista nominal, sesenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve ciudadanos. Total de la sumatorias de todos los distritos, Partido Acción Nacional, doscientos cincuenta y siete mil setecientos siete votos. Partido Revolucionario Institucional, doscientos dieciocho mil ciento once votos. Partido de la Revolución Democrática, veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos votos. Partido Convergencia, treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro votos. Partido Nueva Alianza, trece mil sesenta y nueve votos. Partido Socialdemócrata, siete mil ciento veintiocho votos. Partido del Trabajo, catorce mil cuatrocientos tres votos. Partido

Verde Ecologista de México, cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro votos. Coalición Juntos para Creer”, cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro votos. Votos nulos, treinta y un mil ciento treinta y seis votos. Votación Emitida Válida, seiscientos cincuenta y dos mil ciento dos votos. Votación total, seiscientos ochenta y tres mil doscientos treinta y ocho. Lista nominal, un millón ciento cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y tres ciudadanos. Paso uno.- Para conocer los votos que les corresponden a los partidos: Revolucionario Institucional y Nueva Alianza derivado del convenio de coalición parcial “Juntos para Creer”, primero se separan los votos que correspondieron a la coalición y su porcentaje convenido. En este caso le tocan por el convenio de coalición al Partido Nueva Alianza, treinta y nueve mil cuatrocientos votos y al Partido Revolucionario Institucional, dos mil setenta y cuatro. Partido Acción Nacional, total de la votación, doscientos cincuenta y siete mil setecientos siete, con un porcentaje del treinta y nueve punto cincuenta y dos por ciento. Partido Revolucionario Institucional, doscientos dieciocho mil ciento once votos, más los votos de la coalición, dos mil setenta y cuatro, para un total de doscientos veinte mil ciento ochenta y cinco votos, para un

porcentaje del treinta y tres punto setenta y siete por ciento. Partido de la Revolución Democrática, veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos y con un porcentaje total del tres punto catorce por ciento. Convergencia, treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro votos con un porcentaje del cinco sesenta por ciento. Partido Nueve Alianza, votación trece mil sesenta y nueve votos, votación del convenio de coalición, treinta y nueve mil cuatrocientos votos para un total de cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve votos para un porcentaje del ocho punto cero cinco por ciento. Partido Socialdemócrata, siete mil ciento veintiocho votos para un porcentaje del uno punto cero nueve por ciento. Partido del Trabajo, con catorce mil cuatrocientos tres votos para un porcentaje del dos punto veintiuno por ciento. Partido Verde Ecologista de México, cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro votos para un porcentaje del seis punto sesenta y tres por ciento. Paso dos.- Se determina el total de la votación emitida válida. Para este fin, se sumarán los cómputos distritales correspondientes a esta elección. Se calcula el porcentaje que le corresponde a cada partido político. Se hace la declaratoria de aquellos partidos políticos que no hayan obtenido el tres por cien del total de la

votación emitida válida, artículo ciento cincuenta y siete, fracción primera incisos a y b. Partido Acción Nacional, votos, doscientos cincuenta y siete mil setecientos siete, con un porcentaje del treinta y nueve punto cincuenta y dos por ciento. Partido Revolucionario Institucional.- Doscientos veinte mil ciento ochenta y cinco votos, con un porcentaje del treinta y tres punto setenta y siete por ciento. Partido de la Revolución Democrática, votos, veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos, porcentaje, tres punto trece por ciento. Partido Convergencia, votos, treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro, con un porcentaje del cinco punto sesenta por ciento. Partido Nueve Alianza, votos, cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve votos, porcentaje, ocho punto cero cinco por ciento. Partido Socialdemócrata, votos, siete mil ciento veintiocho, porcentaje, uno punto cero nueve. Partido del Trabajo, catorce mil cuatrocientos tres, porcentaje dos punto veintiuno. Partido Verde Ecologista de México, votos, cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro, porcentaje, seis punto sesenta y tres por ciento. Votos nulos, treinta y un mil ciento treinta y seis. Votación Total Emitida, seiscientos cincuenta y dos mil ciento dos, para un cien por ciento. Los partidos políticos que no alcanzaron el tres

por ciento de la votación total emitida son el Partido Socialdemócrata y el Partido del Trabajo. Paso tres, determinar la votación efectiva. La votación efectiva es la resultante de deducir del total de la votación emitida válida de los partidos, las votaciones de aquellos que no hayan alcanzado el tres por ciento del total de la votación emitida válida en el Estado. Artículo ciento cincuenta y seis, párrafo segundo'. Votación total válida de los partidos, seiscientos cincuenta y dos mil ciento dos votos, menos la votación de los partidos que no alcanzaron el tres por ciento de la votación, veintiún mil quinientos treinta y un votos, igual a votación efectiva, seiscientos treinta mil quinientos setenta y un votos. Paso cuatro, a cada partido político que haya alcanzado el tres por ciento del total de la votación emitida en el Estado se le asignara una curul, artículo ciento cincuenta y siete, fracción segunda, inciso c. Partido Acción Nacional, votos, doscientos cincuenta y siete mil setecientos siete, con un porcentaje del treinta y nueve punto cincuenta y dos por ciento. Partido Revolucionario Institucional.- Doscientos veinte mil ciento ochenta y cinco votos, con un porcentaje del treinta y tres punto setenta y siete por ciento. Partido de la Revolución Democrática, votos, veinte

mil cuatrocientos cincuenta y dos, porcentaje, tres punto catorce por ciento. Partido Convergencia, votos, treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro, porcentaje, cinco punto sesenta. Partido Nueva Alianza, votos, cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve votos, porcentaje, ocho punto cero cinco por ciento. Partido Socialdemócrata, votos, siete mil ciento veintiocho, porcentaje, uno punto cero nueve por ciento. Partido del Trabajo, catorce mil cuatrocientos tres, porcentaje dos punto veintiuno por ciento. Partido Verde Ecologista de México, votos, cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro, porcentaje, seis punto sesenta y tres por ciento. Votación Total, seiscientos cincuenta y dos mil ciento dos, para un cien por ciento. Primera asignación al Partido Acción Nacional, una. Partido Revolucionario Institucional, una, Partido de la Revolución Democrática, una. Convergencia, una. Partido Nueva Alianza, una. Partido Verde Ecologista de México, una. Paso cinco.- Se calcula el resultante de asignación, artículo ciento cincuenta y seis, cuarto párrafo. El resultante de asignación es el resultado de multiplicar la votación obtenida por cada partido, por las curules por asignar, dividiendo el resultado entre la votación efectiva. Partido Acción Nacional, votación efectiva, doscientos cincuenta y siete

mil setecientos siete, se multiplica por cuatro curules por asignar, dando un total de un millón treinta mil ochocientos veintiocho entre la votación efectiva, seiscientos treinta mil quinientos setenta y uno, resultante de asignación, uno punto sesenta y tres cuarenta y siete. Partido Revolucionario Institucional, votación efectiva, doscientos veinte mil ciento ochenta y cinco, se multiplica por cuatro curules por asignar, dando un total de ochocientos ochenta mil setecientos cuarenta entre la votación efectiva, seiscientos treinta mil quinientos setenta y uno, resultante de asignación, uno punto treinta y nueve sesenta y siete. Partido de la Revolución Democrática, votación efectiva, veinte mil cuatrocientos cincuenta y dos, se multiplica por cuatro curules por asignar, dando un total de ochenta y un mil ochocientos ocho entre la votación efectiva, seiscientos treinta mil quinientos setenta y uno, resultante de asignación, cero punto doce noventa y siete. Convergencia, votación efectiva, treinta y seis mil quinientos treinta y cuatro, se multiplica por cuatro curules por asignar, dando un total de ciento cuarenta y seis mil ciento treinta y seis, entre la votación efectiva, seiscientos treinta mil quinientos setenta y uno, resultante de asignación, cero punto veintitrés diecisiete. Partido

Nueva Alianza, votación efectiva, cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve, se multiplica por cuatro curules por asignar, dando un total de doscientos nueve mil ochocientos setenta y seis, entre la votación efectiva, seiscientos treinta mil quinientos setenta y uno, resultante de asignación, cero punto treinta y tres veintiocho. Partido Verde Ecologista de México, votación obtenida cuarenta y tres mil doscientos veinticuatro, se multiplica por cuatro curules por asignar, dando un total de ciento setenta y dos mil ochocientos noventa y seis, entre la votación efectiva, seiscientos treinta mil quinientos setenta y uno, resultante de asignación, cero punto veintisiete cuarenta y uno. Paso seis.- Se determina el número de curules por asignar y se obtendrá el resultante de asignación para cada partido, formado por el resultado de enteros y el diferencial de representación proporcional. Se asignará a cada partido político tantas curules como su resultado de enteros. Artículo ciento cincuenta y siete, fracción segunda, incisos a y b. Partido Acción Nacional, resultante de asignación uno punto sesenta y tres cuarenta y siete. Partido Revolucionario Institucional, resultante de asignación uno punto treinta y nueve sesenta y siete. Partido de la Revolución Democrática, resultante de asignación, cero

punto doce noventa y siete. Convergencia, resultante de asignación, cero punto veintitrés diecisiete. Partido Nueva Alianza, resultante de asignación, cero punto treinta y tres veintiocho. Partido Verde Ecologista de México, resultante de asignación, cero punto veintisiete cuarenta y uno. Así tenemos que se asigna un curul al Partido Acción Nacional y otro al Partido Revolucionario Institucional. Paso siete.- Después de aplicar los mecanismos anteriores, las curules por asignar se distribuirán con base en el resultado del diferencial de representación, asignándose una de ellas a cada partido, en orden decreciente del valor numérico, artículo ciento cincuenta y siete, fracción segunda, inciso c). Partido Acción Nacional, resultante de asignación punto sesenta y tres cuarenta y siete. Partido Revolucionario Institucional, resultante de asignación punto treinta y nueve sesenta y siete. Partido de la Revolución Democrática, resultante de asignación, cero punto doce noventa y siete. Convergencia, resultante de asignación, cero punto veintitrés diecisiete. Partido Nueva Alianza, resultante de asignación, cero punto treinta y tres veintiocho. Partido Verde Ecologista de México, resultante de asignación, cero punto veintisiete cuarenta y uno. Así tenemos que se asigna una curul

al Partido Acción Nacional y otra al Partido Revolucionario Institucional. Asignación de diputados por el principio de representación proporcional, se hace la suma para cada partido político de las curules que les fueron asignadas. Partido Acción Nacional, curules asignadas, tres. Partido Revolucionario Institucional, curules asignadas, tres. Partido de la Revolución Democrática, curules asignadas, una; Convergencia, curules asignadas, una. Partido Nueva Alianza, curules asignadas, una. Partido Verde Ecologista de México, una. Por lo tanto solicitaría a las señoras y señores consejeros su voto en forma económica para las asignaciones de las curules por el principio de representación proporcional. Acto seguido los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad, Presidenta. Mencionaré a continuación los nombres de los ciudadanos a cuyo favor se expiden las constancias de asignación correspondientes. Partido Acción Nacional.- Propietario, Ricardo Anaya Cortés; suplente, Adriana Cruz Domínguez. Propietario, Luis Antonio Rangel Méndez; suplente Indira Hornablenda Olvera Trejo; Propietario, Ma. Micaela Rubio Méndez; suplente, Alejandro Sergio Rojas Quezada. Partido Revolucionario Institucional. Propietario,

Hiram Rubio García; suplente, Erik Ricardo Osornio Medina. Propietario, J. Jesús Llamas Contreras; suplente, Sergio Moctezuma Zarazúa. Propietario, María Eugenia Blanca Pérez Buenrostro; suplente Eduardo Luque Hudson. Partido de la Revolución Democrática, propietario, Crecenciano Serrano Hernández; suplente, Enrique Becerra Arias. Convergencia, propietario, José Luis Aguilera Rico; suplente, Ada Iris Aguilera Rico. Partido Nueva Alianza, Abel Espinoza Suárez; suplente Candelaria Padrón Vila. Partido Verde Ecologista de México, Ricardo Astudillo Suárez; suplente Perla Patricia Flores Suárez. Es todo en cuanto a este punto, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Para proceder al desahogo del cuarto punto se declara un receso hasta las nueve de la mañana para el desarrollo de la logística. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- Antes damos cuenta con la presencia del licenciado José Ascención Martínez Hernández, representante del Partido del Trabajo. A las nueve en punto continuamos con la sesión permanente. Se reanuda la sesión permanente y en el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Bien reanudamos la sesión permanente de Consejo General y le pido al licenciado Antonio

Rivera Casas, haga uso de la voz. En el uso de la voz el licenciado Antonio Rivera Casas.- El cuarto punto del orden del día es la celebración del cómputo estatal de la elección de Gobernador del Estado, declaratoria de validez de la elección de Gobernador, otorgamiento de la constancia de mayoría y declaración de Gobernador al candidato que resultó electo para el periodo dos mil nueve-dos mil quince. Conforme a los artículos sesenta y cinco, fracciones décima novena, vigésima; ciento cincuenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, procedo a la celebración del Cómputo Estatal de la elección de Gobernador del Estado de Querétaro. El cuadro que está a la vista contiene el concentrado de resultados de las actas de cómputo parciales celebradas por los Consejos Distritales y Municipales. Consejo Distrital Uno.- Partido Acción Nacional, catorce mil novecientos diecinueve votos. Partido de la Revolución Democrática, doscientos noventa y dos votos. Convergencia, ciento setenta y dos votos. Partido Socialdemócrata, ochenta y ocho votos. Partido del Trabajo, cuatrocientos setenta y nueve votos. Partido Verde Ecologista de México, cuatrocientos setenta y siete votos. Coalición "Juntos para Creer", dieciséis mil cuarenta y tres votos. Votos nulos, mil

trescientos sesenta y cuatro. Total, treinta y tres mil ochocientos treinta y ocho votos. Consejo Distrital Dos.- Partido Acción Nacional, veinticuatro mil trescientos tres votos. Partido de la Revolución Democrática, novecientos setenta y siete votos. Convergencia, trescientos treinta y nueve votos. Partido Socialdemócrata, ciento noventa y tres votos. Partido del Trabajo, quinientos noventa y tres votos. Partido Verde Ecologista de México, mil doscientos cincuenta ocho votos. Coalición "Juntos para Creer", treinta y tres mil trescientos sesenta votos. Votos nulos, mil novecientos cincuenta. Total, sesenta y dos mil novecientos setenta y tres votos. Consejo Distrital Tres.- Partido Acción Nacional, veintitrés mil quinientos noventa y seis votos. Partido de la Revolución Democrática, ochocientos cincuenta y cuatro votos. Convergencia, trescientos ochenta votos. Partido Socialdemócrata, ciento cincuenta y cuatro votos. Partido del Trabajo, quinientos treinta y tres votos. Partido Verde Ecologista de México, mil cuarenta y dos votos. Coalición "Juntos para Creer", veintinueve mil novecientos un votos. Votos nulos, mil seiscientos noventa y seis. Total, cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis votos. Consejo Distrital Cuatro.- Partido Acción Nacional, veintiún mil cincuenta y dos votos. Partido de la

Revolución Democrática, ochocientos cincuenta y seis votos. Convergencia, ochocientos cuarenta y seis votos. Partido Socialdemócrata, doscientos cuatro votos. Partido del Trabajo, seiscientos setenta y ocho votos. Partido Verde Ecologista de México, novecientos setenta y ocho votos. Coalición "Juntos para Creer", treinta y un mil trescientos setenta y cinco votos. Votos nulos, mil novecientos sesenta y nueve. Total, cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho votos. Consejo Distrital Cinco.- Partido Acción Nacional, veintitrés mil doscientos sesenta y seis votos. Partido de la Revolución Democrática, quinientos cinco votos. Convergencia, doscientos ochenta y ocho votos. Partido Socialdemócrata, ciento dieciséis votos. Partido del Trabajo, seiscientos setenta y cuatro votos. Partido Verde Ecologista de México, setecientos cincuenta y dos votos. Coalición "Juntos para Creer", veintitrés mil ciento ochenta votos. Votos nulos, mil seiscientos cuarenta y siete. Total, cincuenta mil cuatrocientos veintiocho votos. Consejo Distrital Seis.- Partido Acción Nacional, dieciocho mil novecientos siete votos. Partido de la Revolución Democrática, seiscientos treinta votos. Convergencia, doscientos treinta y un votos. Partido Socialdemócrata, ciento cuarenta y dos votos. Partido del Trabajo, cuatrocientos ochenta

votos. Partido Verde Ecologista de México, setecientos cincuenta y cinco votos. Coalición "Juntos para Creer", veinticuatro mil novecientos ochenta y cuatro votos. Votos nulos, mil trescientos cuarenta y cinco. Total, cuarenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro votos. Consejo Distrital Siete.- Partido Acción Nacional, dieciocho mil quinientos noventa y seis votos. Partido de la Revolución Democrática, quinientos cincuenta y siete votos. Convergencia, trescientos cuarenta y nueve votos. Partido Socialdemócrata, doscientos cuarenta y ocho votos. Partido del Trabajo, cuatrocientos ochenta y ocho votos. Partido Verde Ecologista de México, mil ciento veintinueve votos. Coalición "Juntos para Creer", veintitrés mil seiscientos noventa y nueve votos. Votos nulos, mil cuatrocientos cinco. Total, cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y uno votos. Consejo Distrital Ocho.- Partido Acción Nacional, once mil trescientos dos votos. Partido de la Revolución Democrática, seiscientos sesenta y nueve votos. Convergencia, mil ciento setenta y ocho votos. Partido Socialdemócrata, sesenta y un votos. Partido del Trabajo, doscientos cuatro votos. Partido Verde Ecologista de México, doscientos trece votos. Coalición "Juntos para Creer", ocho mil ciento veintiséis votos. Votos nulos, novecientos ochenta y cinco.

Total, veintidós mil setecientos treinta y ocho votos. Consejo Distrital Nueve.- Partido Acción Nacional, diecisiete mil setecientos cuarenta y cuatro votos. Partido de la Revolución Democrática, mil sesenta y dos votos. Convergencia, cuatrocientos setenta y cuatro votos. Partido Socialdemócrata, ciento noventa y tres votos. Partido del Trabajo, quinientos ochenta y dos votos. Partido Verde Ecologista de México, mil seiscientos treinta votos. Coalición "Juntos para Creer", diecinueve mil quinientos veintisiete votos. Votos nulos, mil cuatrocientos doce. Total, cuarenta y dos mil seiscientos veinticuatro votos. Consejo Distrital Diez.- Partido Acción Nacional, diecisiete mil cuatrocientos dieciséis votos. Partido de la Revolución Democrática, ochocientos veintiún votos. Convergencia, trescientos veinticinco votos. Partido Socialdemócrata, ciento setenta y seis votos. Partido del Trabajo, cuatrocientos setenta y cinco votos. Partido Verde Ecologista de México, mil trescientos cincuenta y dos votos. Coalición "Juntos para Creer", dieciséis mil ochocientos veintinueve votos. Votos nulos, mil trescientos cuarenta y cuatro. Total, treinta y ocho mil setecientos treinta y ocho votos. Consejo Distrital Once.- Partido Acción Nacional, nueve mil quinientos ochenta y siete votos. Partido de la

Revolución Democrática, mil doscientos sesenta y ocho votos. Convergencia, doscientos cuarenta votos. Partido Socialdemócrata, ochenta y cinco votos. Partido del Trabajo, ciento setenta y nueve votos. Partido Verde Ecologista de México, quinientos diez votos. Coalición "Juntos para Creer", doce mil trescientos sesenta y un votos. Votos nulos, quinientos cincuenta y siete. Total, veinticuatro mil setecientos ochenta y siete votos.

Consejo Distrital Doce.- Partido Acción Nacional, catorce mil cuatrocientos veinticuatro votos. Partido de la Revolución Democrática, cuatrocientos ochenta y ocho votos. Convergencia, doscientos once votos. Partido Socialdemócrata, noventa votos. Partido del Trabajo, doscientos noventa y seis votos. Partido Verde Ecologista de México, quinientos treinta y nueve votos. Coalición "Juntos para Creer", veintitrés mil cuatrocientos dieciocho votos. Votos nulos, novecientos diecinueve. Total, cuarenta mil trescientos ochenta y cinco votos.

Consejo Distrital Trece.- Partido Acción Nacional, cuatro mil cuatrocientos treinta y dos votos. Partido de la Revolución Democrática, trescientos ochenta y uno votos. Convergencia, trescientos veinticinco votos. Partido Socialdemócrata, veinticinco votos. Partido del Trabajo, cincuenta y siete votos. Partido Verde

Ecologista de México, trescientos setenta y uno votos. Coalición "Juntos para Creer", cinco mil ciento treinta y cinco votos. Votos nulos, cuatrocientos treinta y cinco. Total, once mil ciento sesenta y uno votos. Consejo Distrital Catorce.- Partido Acción Nacional, trece mil ciento treinta y nueve votos. Partido de la Revolución Democrática, cuatrocientos veintiocho votos. Convergencia, trescientos diez votos. Partido Socialdemócrata, sesenta y nueve votos. Partido del Trabajo, setecientos treinta votos. Partido Verde Ecologista de México, trescientos cuarenta y uno votos. Coalición "Juntos para Creer", ocho mil doscientos sesenta y tres votos. Votos nulos, mil doscientos. Total, veinticuatro mil cuatrocientos ochenta votos. Consejo Distrital Quince.- Partido Acción Nacional, cinco mil ciento diecisiete votos. Partido de la Revolución Democrática, ciento catorce votos. Convergencia, ocho votos. Partido Socialdemócrata, trece votos. Partido del Trabajo, treinta y uno votos. Partido Verde Ecologista de México, ciento treinta y cuatro votos. Coalición "Juntos para Creer", cinco mil ciento seis votos. Votos nulos, trescientos treinta y cuatro. Total, diez mil ochocientos cincuenta y siete votos. Consejo Municipal de Arroyo Seco.- Partido Acción Nacional, dos mil setecientos catorce votos. Partido de la Revolución

Democrática, ochocientos veinticinco votos. Convergencia, once votos. Partido Socialdemócrata, siete votos. Partido del Trabajo, cincuenta y cinco votos. Partido Verde Ecologista de México, cincuenta votos. Coalición "Juntos para Creer", dos mil trescientos noventa y tres votos. Votos nulos, doscientos sesenta y seis. Total, seis mil trescientos veintitrés votos. Consejo Municipal de Colón.- Partido Acción Nacional, ocho mil quinientos noventa y cuatro votos. Partido de la Revolución Democrática, doscientos setenta y dos votos. Convergencia, mil votos. Partido Socialdemócrata, doscientos sesenta y siete votos. Partido del Trabajo, ciento cuarenta y nueve votos. Partido Verde Ecologista de México, cuatrocientos setenta votos. Coalición "Juntos para Creer", nueve mil doscientos setenta y ocho votos. Votos nulos, mil veinte. Total, veintiún mil cincuenta votos. Consejo Municipal de Ezequiel Montes.- Partido Acción Nacional, siete mil ochocientos setenta y tres votos. Partido de la Revolución Democrática, doscientos noventa y seis votos. Convergencia, ciento veintisiete votos. Partido Socialdemócrata, veintitrés votos. Partido del Trabajo, doscientos diecisiete votos. Partido Verde Ecologista de México, mil ochocientos ochenta votos. Coalición "Juntos para Creer", cuatro mil trescientos cincuenta y siete

votos. Votos nulos, quinientos sesenta y tres. Total, quince mil trescientos treinta y seis votos. Consejo Municipal de Huimilpan.- Partido Acción Nacional, cuatro mil ochocientos sesenta y siete votos. Partido de la Revolución Democrática, quinientos cuarenta votos. Convergencia, cuatrocientos cuarenta y ocho votos. Partido Socialdemócrata, treinta y cuatro votos. Partido del Trabajo, cincuenta y seis votos. Partido Verde Ecologista de México, cuatrocientos uno votos. Coalición "Juntos para Creer", cuatro mil setecientos quince votos. Votos nulos, quinientos cuarenta y seis. Total, once mil seiscientos siete votos. Consejo Municipal de Landa de Matamoros.- Partido Acción Nacional, tres mil trescientos siete votos. Partido de la Revolución Democrática, doscientos cincuenta votos. Convergencia, novecientos sesenta y cinco votos. Partido Socialdemócrata, quince votos. Partido del Trabajo, ciento cinco votos. Partido Verde Ecologista de México, sesenta y dos votos. Coalición "Juntos para Creer", tres mil ciento setenta y siete votos. Votos nulos, quinientos doce. Total, ocho mil trescientos noventa y tres votos. Consejo Municipal de Tequisquiapan.- Partido Acción Nacional, trece mil ciento noventa y cinco votos. Partido de la Revolución Democrática, quinientos cuarenta y

uno votos. Convergencia, seiscientos diez votos. Partido Socialdemócrata, sesenta y cinco votos. Partido del Trabajo, doscientos sesenta y tres votos. Partido Verde Ecologista de México, quinientos veintinueve votos. Coalición "Juntos para Creer", nueve mil quinientos cincuenta y un votos. Votos nulos, setecientos sesenta y tres. Total, veinticinco mil quinientos diecisiete votos. Consejo Municipal de Peñamiller.- Partido Acción Nacional, tres mil doscientos veintiuno votos. Partido de la Revolución Democrática, ciento veintiuno votos. Convergencia, setecientos seis votos. Partido Socialdemócrata, veintidós votos. Partido del Trabajo, treinta y siete votos. Partido Verde Ecologista de México, noventa y seis votos. Coalición "Juntos para Creer", tres mil cuatrocientos doce votos. Votos nulos, trescientos noventa y seis. Total, ocho mil once votos. Consejo Municipal de Pinal de Amoles.- Partido Acción Nacional, cinco mil cuatrocientos nueve votos. Partido de la Revolución Democrática, noventa y cuatro votos. Convergencia, cuarenta y ocho votos. Partido Socialdemócrata, quince votos. Partido del Trabajo, cuarenta y siete votos. Partido Verde Ecologista de México, cincuenta y seis votos. Coalición "Juntos para Creer", cuatro mil trescientos setenta y siete votos. Votos nulos,

quinientos nueve. Total, diez mil quinientos cincuenta y cinco votos. Consejo Municipal de San Joaquín.- Partido Acción Nacional, mil trescientos setenta y cinco votos. Partido de la Revolución Democrática, sesenta y seis votos. Convergencia, ciento setenta votos. Partido Socialdemócrata, dieciséis votos. Partido del Trabajo, ochenta y tres votos. Partido Verde Ecologista de México, treinta y dos votos. Coalición "Juntos para Creer", mil seiscientos veintiocho votos. Votos nulos, ciento cuarenta y siete. Total, tres mil quinientos diecisiete votos. Para un total de Partido Acción Nacional, doscientos ochenta y ocho mil trescientos setenta y cinco votos. Partido de la Revolución Democrática, doce mil novecientos siete votos. Partido Convergencia, nueve mil setecientos sesenta y un votos. Partido Socialdemócrata, dos mil trescientos veintiún votos. Partido del Trabajo, siete mil cuatrocientos noventa y uno votos. Partido Verde Ecologista de México, quince mil cincuenta y siete votos. Coalición "Juntos para Creer", trescientos veinticuatro mil ciento noventa y nueve votos. Total de Votos nulos, veintitrés mil doscientos ochenta y seis. Total de votación, seiscientos ochenta y tres mil trescientos setenta y siete. Por lo tanto solicitaría a las señoras y señores consejeros su voto en forma económica para

declarar la fórmula ganadora con trescientos veinticuatro mil ciento noventa y nueve votos. Acto seguido los consejeros electorales levantan la mano derecha en señal de aprobación. Tenemos siete votos a favor, Presidenta, es todo en cuanto por esta Secretaría, Presidenta. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Señoras y señores integrantes del Consejo General, señoras y señores servidores públicos electos. Entre las instituciones que en México se han creado para la construcción de la democracia se encuentran los órganos constitucionales autónomos, y de entre éstos se ha encomendado al Instituto Electoral de Querétaro la delicada responsabilidad de ser eficaz instrumento para que por su conducto se exprese el pueblo. Por eso, en nombre de este Consejo General, procederé a dar lectura a la declaratoria correspondiente. Declaratoria de Gobernador electo para el período dos mil nueve-dos mil quince. Considerando. Primero.- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro es competente para emitir la presente declaratoria, con fundamento en los artículos cuarenta y uno, párrafo primero; ciento dieciséis, fracción cuarta, incisos a) y b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; veinte, párrafo

segundo, treinta y dos, párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Querétaro, así como cuatro, siete, dieciocho, cincuenta y cinco, cincuenta y seis, sesenta, sesenta y cinco, fracciones décima novena y vigésima, ciento cuarenta y tres, fracción tercera, incisos b), c) y d), y ciento cincuenta y tres de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- Que en la Elección de Gobernador se realizaron cabalmente las etapas del proceso electoral, en términos de los artículos noventa y seis, noventa y siete y noventa de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Tercero.- Que de conformidad con el cómputo estatal de la Elección de Gobernador, celebrado por este colegiado en la sesión de la fecha, se tienen los siguientes resultados: Candidato, Manuel González Valle, fuerza política, Acción Nacional, votación, doscientos ochenta y ocho mil trescientos cincuenta y cinco votos. Candidato José Eduardo Calzada Roviroza, fuerza política, Partido Revolucionario institucional, votación, trescientos veinticuatro mil ciento noventa y nueve votos. Candidato José Carlos Borbolla García, fuerza política, Partido de la Revolución Democrática, votación, doce mil novecientos siete votos. Candidato Ramón Lorencé Hernández, fuerza política, Convergencia, votación, nueve mil setecientos sesenta y

un votos. Candidato Pedro Pérez Sosa, fuerza política, Partido Socialdemócrata, votación, dos mil trescientos veintiún votos. Candidato Francisco Núñez Montes, fuerza política, Partido del Trabajo, votación, siete mil cuatrocientos noventa un votos. Candidato Manuel de Anda Garduño, fuerza política, Partido Verde Ecologista de México, votación, quince mil cincuenta y siete votos. Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro. Declara. Primero.- Es válida la Elección de Gobernador del Estado de Querétaro, según los razonamientos expuestos en el cuerpo de la presente. Segundo.- El candidato que obtuvo mayor número de votos en la Elección de Gobernador del Estado de Querétaro, resultó ser el ciudadano José Eduardo Calzada Roviroza, acorde con el cómputo estatal de la elección. Tercero.- El ciudadano José Eduardo Calzada Roviroza, satisface los requisitos de elegibilidad que establece el artículo octavo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, en relación con los numerales trece y ciento noventa y cuatro de la Ley Electoral del Estado, habiendo sido registrado como candidato al cargo de Gobernador de esta entidad federativa, por la coalición denominada "Juntos para Creer", integrada por los partidos políticos: Revolucionario

Institucional y Nueva Alianza. En consecuencia, expídase a su favor la Constancia de Mayoría respectiva. Cuarto.- Con apoyo en lo dispuesto por los artículos veinte, párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Querétaro, y sesenta y cinco, fracciones décima novena y vigésima de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se declara al ciudadano José Eduardo Calzada Roviroza, Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro para el período comprendido entre el primero de octubre de dos mil nueve y el treinta de septiembre de dos mil quince; en consecuencia, con fundamento en el ordinal ciento cuarenta y tres, fracción tercera, incisos b) y c), del ordenamiento citado, procédase a la entrega de la Constancia de Mayoría, así como un tanto de esta Declaratoria. Quinto.- Notifíquese personalmente el contenido de la presente al ciudadano José Eduardo Calzada Roviroza, acompañándole la documentación referida en el punto que antecede. Sexto.- Remítase a la Legislatura del Estado y al titular del Poder Ejecutivo del Estado copias certificadas de la Constancia de Mayoría y de esta Declaratoria, para los efectos legales conducentes. Séptimo.- Publíquese la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro La Sombra de

Arteaga, así como en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en la entidad. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el doce de julio de dos mil nueve. Por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, la Presidenta, licenciada Cecilia Pérez Zepeda, y el Secretario Ejecutivo, licenciado Antonio Rivera Casas. Este documento, señor gobernador electo, simboliza la legitimidad de origen de que se encuentra usted investido. Felicidades. En el uso de la voz el ciudadano José Eduardo Calzada Roviroso, Gobernador Electo.- Muy buenos días a todos, primero, hacer un reconocimiento al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, el día de hoy concluye un proceso que habré cause a la participación y la certeza de los ciudadanos queretanos en torno y la ruta de nuestro Estado, que sea para bien de Querétaro, que sea para bien de las instituciones democráticas, que sea para bien de la ciudadanía, no me resta más que agradecer a todos los queretanos que confiaron en un proyecto ciudadano, en un proyecto sin colores, en un proyecto que pone en el centro y pondrá dentro de los próximos seis años, el centro de la atención del gobierno que inicia el valor del familia, el valor de nuestra gente, el de

gobernar bien, que sea para bien de Querétaro y para bien de nuestra democracia, muchísimas gracias. En el uso de la voz la licenciada Cecilia Pérez Zepeda, Consejera Presidenta.- Desahogados todos los puntos para los que fuimos convocados damos por concluida la presente sesión permanente, agradeciendo a todos su asistencia, que pasen buenos días. - - -

- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -
- - - - -